Barranquilla 12 de septiembre de 2022

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

NIT: 890.102.006-1

DEBE CANCELAR

A

EDUARDO REDONDO MONTAÑEZ

8643869

LA SUMA DE SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($7.723.000.00. M/L)

Por la prestación de SERVICIOS PROFESIONALES durante el periodo comprendido entre el 11 de agosto de 2022 al 10 de septiembre de 2022, de acuerdo al contrato 202201243. Con recibo a satisfacción por parte del supervisor.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior se firma a los 12 días del mes de septiembre de 2022.



EDUARDO REDONDO MONTAÑEZ
C.C8643869
NOMBRE: EDUARDO REDONDO MONTAÑEZ
DIRECCION: Calle 46 N. 68-19
CORREO: Eduardo.redondo@hotmail.com
TELEFONO: 3004697664